IP- DT-OCA-009-2022

REPÚBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS NIT: 800.215.807-2
TERRITORIAL OCAÑA

PRORROGA A LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA O CONTRATO N° 1619 DEL 9-12-2022

OBJETO: PRORROGAR EL CONTRATO 1619 DEL 2022 EN DOS (2) MESES Y DIECIOCHO (18) DÍAS CALENDARIO, EL QUE TIENE POR OBJETO LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE TEORAMA EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - TERRITORIAL OCAÑA
CONTRATISTA: JESÚS ORLANDO VIVAS NOGUERA
NIT. 13.451.988-3
CEDULA DE CIUDADANIA: 13.451.988
CELULAR: 3023722564
CORREO: licitaciones.jevitarsas@gmail.com
DIRECCION: Calle 2 faroles #8E-47 Barrio quinta Oriental
VALOR: $ 44.280.000
PLAZO INICIAL: Hasta 31 de diciembre del 2022.
ORDEN DE INICIO: 20 de diciembre de 2022
PRORROGA N° 1: DOS MESES Y 18 DÍAS CALENDARIO
NUEVA FECHA DE VENCIMIENTO: 19 DE MARZO DEL 2023

PRÓRROGA N°1 AL CONTRATO No. 1619 DEL 9-12-2022. Entre los suscritos, Ing. **ELIAS JAIMES FERNANDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 13.507.742 expedida en Cúcuta, obrando en nombre y representación del INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS, en su calidad de Director Territorial Ocaña, establecimiento Público del Orden Nacional, adscrito al Ministerio de Transporte, creado por el Decreto 2171 del 30 de diciembre de 1992, y modificada su estructura mediante el Decreto 1292 del 14 de octubre de 2021 y facultado al respecto por la Resolución N° 3309 del 2021 y sus modificatorias N° 3684 de 24 de noviembre de 2021 y la 4187 de 20 de diciembre de 2021 expedidas por Director General del INVIAS, quien para los efectos de este documento se llamará EL INSTITUTO por una parte, y por la otra **JESÚS ORLANDO VIVAS NOGUERA**, identificado con el NIT 13.451.988-3 quien manifiesta bajo la gravedad del juramento no encontrarse incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, ni en causal alguna de impedimento, y quien, para efectos del presente documento, se denominará el **CONTRATISTA,** en razón a que anteriormente celebramos el contrato principal número 1619 del 2022, hemos convenido prorrogar el contrato previas las siguientes consideraciones: **1)** Que mediante oficio No. 002 radicado en el INVIAS con el número oficio-002-2022 del 20 de diciembre de 2022, el interventor solicita la prórroga del contrato. **2)** Que la Dirección Territorial Ocaña, avala la solicitud en la medida que el plazo inicial es insuficiente para realizar el seguimiento, control y recibo a satisfacción del contrato de obra a su cargo **3)** Que la justificación que fundamenta la solicitud se encuentra en el formato MEPI-MN1-IN-13-FR-1 Solicitud de Adición y/o Modificación y/o Prórroga del 20 de diciembre de 2022 y su anexo, suscritos por el interventor y el Supervisor del Contrato de interventoría **4)** Por lo anterior, las partes hemos acordado suscribir el presente documento el cual se regirá por las disposiciones del contrato No. 1619 del 9-12-2022 y las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO**.- Prorrogar el plazo del contrato No.1619 del 2022, desde el día 1 de enero del 2023 y hasta el 19 de marzo, (inclusive) del 2023 **PARÁGRAFO PRIMERO**: La presente ampliación del plazo del contrato se concede por solicitud del INTERVENTOR y no implica adición en valor ni sobrecostos para EL INSTITUTO, por lo que EL

CONTINUACIÓN: PRORROGA A LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA O CONTRATO N° 1619 DEL 9-12-2022

INTERVENTOR efectuará la redistribución de los recursos existentes del contrato y no presentará reclamación alguna por mayor permanencia en el sitio de las actividades de interventoría que tenga como causa la prórroga otorgada. **PARAGRAFO SEGUNDO**: La presente prorroga se concede sin perjuicio de las acciones y sanciones que EL INSTITUTO pueda adelantar e imponer, respectivamente, por el incumplimiento en que haya incurrido o incurra EL INTERVENTOR. **CLÁUSULA SEGUNDA: ACTA DE MODIFICACION DE COSTOS DE PERSONAL Y NUEVO PROGRAMA DE DISTRIBUCIÓN DE PERSONAL Y OTROS RECURSOS**. - Para la continuidad en el cumplimiento de sus obligaciones, EL INTERVENTOR se obliga a presentar para aprobación del INSTITUTO, el acta de modificación de costos de personal y el nuevo programa de distribución de personal y otros recursos correspondientes. **CLAUSULA TERCERA: GARANTÍA ÚNICA**. - Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del presente documento, El INTERVENTOR se obliga a prorrogar la garantía única que tiene constituida, de conformidad con el plazo que se fija en el mismo. **CLÁUSULA CUARTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES**. - Continúan vigentes todas las estipulaciones del contrato que no se hayan modificado por lo acordado en este documento. **CLÁUSULA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACION Y EJECUCIÓN**. - El presente acuerdo se perfecciona con la suscripción por las partes. Para su ejecución y legalización se requiere de la aprobación del certificado de modificación de la Garantía Única de que trata la cláusula correspondiente del presente documento. Para constancia se firma en Ocaña, a los veinte (20) días del mes de diciembre del año dos mil veinte dos (2022).

POR EL INSTITUTO

Ing. ELIAS JAIMES FERNANDEZ
Director Territorial Ocaña

EL CONTRATISTA



Ing. **JESÚS ORLANDO VIVAS NOGUERA**

Proyectó: Dra. Mary Rosa Paredes Asaf

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Flujo de aprobación

Documentos (0)
Tareas del flujo (1/1)
Comentarios (0)

Tareas del flujo
Detalle del flujo de aprobación. Debe asegurar que todas las tareas estén asignadas a un usuario.

FLUJOS DE APROBACIÓN

Aprobar la modificación del contrato

Nivel 1 - Con orden

	Asunto	Estado	Asignado a	Realizado por	Fecha del estado
.1	DT-TERRITORIAL OCAÑA	Aprobado	ELIAS JAIMES FERNANDEZ	ELIAS JAIMES FERNANDEZ	14 minutos de tiempo transcurrido *(20/12/2022 1:57:44 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Información general

Identificador Único de la Modificación	CO1.CTRMOD.10111941
ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.4297786
Estado	Publicado
Tipo	Modificar el contrato
¿Requiere reconocimiento del proveedor?	☑
Estado de la fecha	20/12/2022 2:11:48 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Justificación de la modificación	PRORROGAR EL CONTRATO 1619 DEL 2022 EN DOS (2) MESES Y DIECIOCHO (18) DÍAS CALENDARIO, EL QUE TIENE POR OBJETO LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE TEORAMA EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL -TERRITORIAL OCAÑA

Documentos de la modificación

Archivo	Nombre del archivo	Detalle
07. PRORROGA 1 CTO 1619 DE 2022.pdf	07. PRORROGA 1 CTO 1619 DE 2022.pdf	(detalle)
DOCUMENTOS SOLICITUD PRORROGA.pdf	DOCUMENTOS SOLICITUD PRORROGA.pdf	(detalle)

Detalles de la modificación

Cambios de la Entidad Estatal

El contrato fue cambiado para En ejecución.

El campo de la modificación Fecha fin del contrato fue cambiado desde 11 días para terminar *(31/12/2022 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* hasta 19/03/2023 11:59:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

El campo de la modificación Tiempo adiciones en días fue cambiado desde 0 hasta 77

Reconocido por el proveedor *JESUS ORLANDO VIVAS NOGUERA 20-12-2022 14:01 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Cambios del proveedor

Sin cambios…

Reconocido por la Entidad Estatal *ELIAS JAIMES FERNANDEZ 20-12-2022 13:57 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

ELIAS JAIMES FERNANDEZ 20-12-2022 13:57 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Cancelar